

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL – ENCISO SANTANDER

ESTADO No. 005-22, enero 27 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2021-00021-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Yamile Roza de Rojas (Apoderado Judicial Dr. Johan Sebastián Torres Pinto)	Otoniel González Basto y Otro	1	Aplaza diligencia de Instrucción y Juzgamiento y señala nueva fecha	26-01-2022
<u>68266-40-89-001-2021-00024-00</u>	Sucesión Intestada	Pedro Jesús Hernández Niño, Oscar Mauricio Hernández Álvarez, Jesús David Hernández Ortiz e Hildred Alejandra Hernández Ortiz (Apoderada Judicial Dra. Neyla Trinidad Ortiz Ribero)	Personas con derecho a reclamar en la Sucesión	1	Ejerce Control de Legalidad y nombra Curador Ad-litem	26-01-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2°, artículo 9°, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario